



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 9699/18

Res. 3374/18

ACTA N° 174, de fecha 13 de noviembre de 2018.

VISTO: La nota presentada por la Referente de Dibujo Prof. Laura BALBIER, solicitando que los docentes del área 735, efectivos e interinos de “Taller de Diseño en Comunicación Visual 1, 2, 3 y 4”, que figuran en algunas de las asignaturas 49461, 49462, 49463 y 49464, figuren en las cuatro asignaturas manteniendo la calificación y calidad;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud el hecho que las asignaturas mencionadas tienen el mismo perfil, se dictan en el mismo curso, tienen el mismo nombre y son los mismos docentes;

II) que a fs. 10, el Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional solicita a la Inspección Coordinadora se expida respecto a lo solicitado y asimismo aclare cómo se debería proceder con la otra asignatura que integra el área 735, 1117 Diseño Asistido;

III) que a fs. 12 luce informe del procedimiento a seguir, con respecto al área 735 – asignatura 1117 (Diseño Asistido) sin modificaciones en el listado y en el área 735 asignaturas 49461, 49462, 49463 y 49464 (Taller de Diseño en Comunicación Visual) volverían a unificarse en el número de asignatura madre 4946;

IV) que a fs. 14, la Inspección de Dibujo eleva los perfiles del área 735 y 735 D para su aprobación;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 15, la Comisión de Áreas y Perfiles entiende pertinente acceder a lo solicitado, sugiriendo crear el área genérica 735 D que incluirá la asignatura 1117 y mantendrá en ella a todos los docentes y aspirantes

en su misma situación;

II) que por otro lado, sugiere que el área 735 volvería a ser genérica ya que el perfil de las cuatro asignaturas que quedan en ella, 49461, 49462, 49463 y 49464 es igual;

III) que en virtud de los argumentos expuestos, este Consejo entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar al Departamento de Programación de la Oferta Educativa la creación del área genérica 735 D que incluirá la asignatura 1117.

2) Encomendar al Programa de Gestión Humana – Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción a mantener en el área 735, a todos los docentes y aspirantes del área 735, efectivos e interinos de “Taller de Diseño en Comunicación Visual 1, 2, 3 y 4”, que figuran en algunas de las asignaturas 49461, 49462, 49463 y 49464 en su misma situación.

3) Homologar los perfiles del área 735 y 735 D de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA/ASIGNATURA	PERFIL
735 (contiene Áreas 49461, 49462, 49463 y 49464 Taller de Diseño Gráfico)	<ul style="list-style-type: none">- Egresado de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo – UDELAR.- Egresado del Consejo de Educación Técnico Profesional de Curso Técnico Terciario en Diseño Gráfico en Comunicación Visual o títulos de otras Instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.- En todos los casos el aspirante deberá acreditar experiencia documentada en el medio gráfico (con presentación de Portfolio laboral).- Se considerará de interés las certificaciones de cursos de informática aplicada al área.

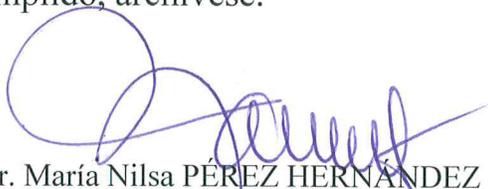


Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



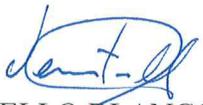
735 D (contiene la asignatura 1117, Diseño Asistido)	<ul style="list-style-type: none"> - Egresado de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo – UDELAR - Egresado del Consejo de Educación Técnico Profesional del Curso Técnico Terciario en Diseño Gráfico en Comunicación Visual o títulos de otras Instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura. - Egresado de Escuela Nacional de Bellas Artes. - En todos los casos el aspirante deberá documentar cursos de Informática aplicada al Área específica
--	--

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora, a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) y a la Comisión de Áreas y Perfiles. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción) para cumplir con lo encomendado en el Numeral 2) de la presente Resolución. Cumplido, archívese.



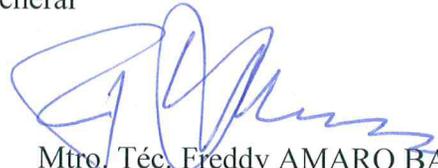
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO-BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

